PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-**2019-00297**-00
DEMANDANTE : NICOLÁS DANIEL TAPIERO BORDA
DEMANDADO : MARTHA LILIANA BORDA GUIZA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Por secretaría, CÓRRASE traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, conforme lo establece el artículo 110 del C.G.P.

CÚMPLASE

Javaz

Firmado Por:
Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2b304e705c9dd47633e41e7620e77029b1351cb39ab2ff98f8f04892761f9c1

Documento generado en 29/11/2022 04:43:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica